



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5661-HCD-2021**; –
DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

VISTO

El Expediente N° 5661-HCD-2021; Ref. a: Sol. Condonación Deuda Tasas Municipales año 2020; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal vigente establece los requisitos y formalidades por los cuales se puede solicitar la eximición de tasas municipales en tanto cumplan con las condiciones legales fijadas en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan;

Que en aquellos casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales y no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por el Subcomandante Emiliano Mario Godoy LP 003 (D.N.I. N° 11.885.341), correspondiente al Inmueble designado catastralmente: 07-B-60C-18 Partida N° 0165571 por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica, de los años: 2017, Cuota 6; 2018, Cuotas 1 a 6; 2019, Cuotas 1 a 6 // Servicios Sanitarios de los años: 2017, Cuota 6; 2018, Cuotas 1 a 6; 2019, Cuotas 1 a 6. y al Subcomandante Oscar Rosario Vega LP 004 (D.N.I. N° 17.097.843), correspondiente al inmueble designado catastralmente: 07-B-05-04 Partida N°155945, por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica, de los años: 2016, Cuota 1 a 6; 2017, Cuota 1 a 6; 2018, Cuota 1 a 6; 2019, Cuota 1 a 6 y 2020, Cuota 1 a 6 // Servicios Sanitarios de los años 2016, Cuota 2 a 6; 2017, Cuota 1 a 6; 2018, Cuota 1 a 6 y 2019, Cuota 1 a 6.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6168

ARTICULO 1°: CONDONASE al Subcomandante Emiliano Mario Godoy LP 003 (D.N.I. N° 11.885.341), la deuda existente de las Tasas por el Inmueble designado catastralmente: 07-B-60C-18 Partida N° 0165571 por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica, de los años: 2017, Cuota 6; 2018, Cuotas 1 a 6; 2019, Cuotas 1 a 6 // Servicios Sanitarios de los años: 2017, Cuota 6; 2018, Cuotas 1 a 6; 2019, Cuotas 1 a 6. y al Subcomandante Oscar Rosario Vega LP 004 (D.N.I. N° 17.097.843), correspondiente al Inmueble designado catastralmente: 07-B-05-04 Partida N° 155945, por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica, de los años: 2016, Cuota 1 a 6; 2017, Cuota 1 a 6; 2018, Cuota 1 a 6; 2019, Cuota 1 a 6 y 2020, Cuota 1 a 6 // Servicios Sanitarios de los años 2016, Cuota 2 a 6; 2017, Cuota 1 a 6; 2018, Cuota 1 a 6 y 2019, Cuota 1 a 6.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Abril de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/04/2022